



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "SERVICIO ASEO INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE" AÑO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2.444.-

DALCAHUE, 08 de noviembre del 2023

VISTOS: El Decreto 316 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del año 2023; donde se aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de conformidad al artículo 6 de la ley N° 19.886; la facultad del artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra en el decreto supremo N° 100, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en relación al reglamento de tipologías de municipalidades referidas; lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y lo señalado en la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República; el decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021; los artículos 8, 12° inciso 4to., 25°, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 4° del decreto 316 donde se señala que las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios deberán ser aprobados mediante decreto alcaldicio sujeto al trámite de toma de razón en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las Bases Administrativas para el "Servicio aseo integral comuna de Dalcahue, año 2024" y **envíese para la toma de razón** a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Programa Quiero Mi Barrio

AWGA/CIVG/LAIA/valm